



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2026/AD/221/MTTO EQUIPO ELECTRÓNICO Y SOPORTE TÉCNICO/SGTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN EL SOPORTE TÉCNICO A ESTUDIOS Y UNIDADES MÓVILES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 18:00 HORAS **DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2026**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL MTRO. ALEJANDRO HÉRCULES ARELLANO LUJÁN, SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y OPERATIVO EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"CARLOS MANUEL SALAZAR ARRIAGA"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN EL SOPORTE TÉCNICO A ESTUDIOS Y UNIDADES MÓVILES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA;** EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA **19 DE MAYO DE 2026** FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2026/AD/221/MTTO EQUIPO ELECTRÓNICO Y SOPORTE TÉCNICO/SGTO**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN EL SOPORTE TÉCNICO A ESTUDIOS Y UNIDADES MÓVILES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

[Firma manuscrita]



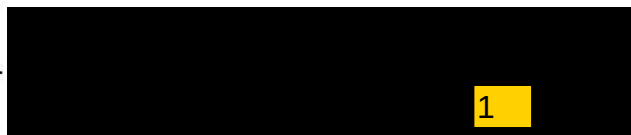


SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**LAASSP**", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, "**RLAASSP**" DE CONFORMIDAD AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "**CANAL 22**" EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE ACUERDO CAAS/TVMET/E02/26/2, POR EL MONTO TOTAL **\$258, 133.28 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 19/05/2026 AL 16/12/2026.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 09 DE JULIO DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL "**SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN EL SOPORTE TÉCNICO A ESTUDIOS Y UNIDADES MÓVILES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA**", DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL

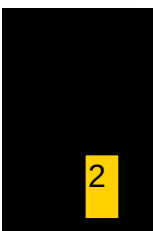


DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN EL SOPORTE TÉCNICO A ESTUDIOS Y UNIDADES MÓVILES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN**"



2026
año de
Margarita Maza

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx





CONTINUA" POR LA CANTIDAD DE \$32,266.66 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 09 DE JULIO DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL **"SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN EL SOPORTE TÉCNICO A ESTUDIOS Y UNIDADES MÓVILES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN EL SOPORTE TÉCNICO A ESTUDIOS Y UNIDADES MÓVILES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA"** POR LA CANTIDAD DE \$32,266.66 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO

2



2026
año de
Margarita Maza



OBJETO DEL CONTRATO **TM-2026/AD/221/MTTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO/SGTO**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	PROVEEDOR
 MTRO. ALEJANDRO HÉRCULES ARELLANO LUJÁN SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y OPERATIVO	 C. CARLOS MANUEL SALAZAR ARRIAGA



2026
año de
**Margarita
Maza**